

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2015-1853-00 EJECUTIVO

DEMANDANTE. BEATRIZ DEL SOCORRO GARCES CORREA
DEMANDADO. COLPENSIONES

Dentro del proceso de la referencia, en los términos de la sustitución del poder que antecede, para representar a la entidad demandada COLPENSIONES, se le reconoce personería a la doctora JOHANA ANDREA LONDOÑO HERNANDEZ portadora de la T.P: N° 201.985 del C. S. de la J.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el pago de costas en el proceso de la referencia, por valor de \$852.055.00.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68802209c6858e4befed5d9585465c10bebc5a66a5b9b1705f740099692a1b4
Documento generado en 06/11/2020 05:37:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>